

Noticias > Legal > ESMA aconseja comprobar si son ciertos los datos financieros que dan los clientes a sus asesores

A LA HORA DE EVALUAR LA IDONEIDAD DE LOS AHORRADORES E INVERSORES

ESMA aconseja comprobar si son ciertos los datos financieros que dan los clientes a sus asesores

Las directrices de la autoridad europea, que entrarán en vigor en España el 21 de diciembre, proponen un estricto control sobre los inversores.

Etiquetas: Legal | Asesores | Banca | Banca privada | CNMV

Empresas: EFPA España

Violeta Mazo | 24 octubre del 2012 - 07:20 hrs.



Autor imagen: Elizabeth Abernathy, Flickr Creative Commons

diciembre.

Las directrices de ESMA buscan clarificar los requisitos de idoneidad que impone la MiFID y su Directiva de aplicación. Pero además de aportar claridad a los conceptos generales de las dos directivas, la autoridad europea aconseja un fuerte control sobre los inversores.

 Por ejemplo, introduce novedades como pedir a las entidades **que recaben información sobre la situación familiar de los clientes** o entender que bajo el concepto ambiguo de "información necesaria" se pueda incluir información del cliente sobre "sus activos líquidos, inversiones e inmuebles, que incluirán las inversiones financieras, los inmuebles para uso propio y con fines de inversión, los fondos de pensiones, depósitos en efectivos, etc." Eso sí, sólo para el caso de potenciales clientes que se planteen entrar en instrumentos de escasa liquidez.

Además, ESMA recuerda que las empresas de inversión "son siempre responsables de asegurarse que poseen información apropiada para realizar la evaluación de la idoneidad" y, por tanto, aconseja "verificar si existen inexactitudes evidentes en la información facilitada por sus clientes".

Cómo conocer al cliente

En síntesis, las nueve directrices generales –y unas 40 complementarias– publicadas por ESMA abordan cómo deben las empresas de inversión comunicar a sus clientes la razón por la que van a evaluar la idoneidad, cómo conocer al cliente y también los productos; la formación del personal involucrado en la evaluación de idoneidad, qué es información necesaria, cómo asegurarse de que dicha información dada por el cliente sea fiable, adecuada y esté actualizada; cómo actuar ante clientes que son personas jurídicas; cómo garantizar la idoneidad de todo el proceso de evaluación, y la forma de conservar y acceder a la información.

Donde la Directiva de aplicación de la MiFID dice "las empresas de inversión tendrán derecho a confiar en la información proporcionada por sus clientes [...] a menos que sepa o deba saber que la información está desfasada, es inexacta o incompleta", ESMA añade "las empresas de inversión deben adoptar medidas razonables para comprobar la fiabilidad de la información recogida sobre los clientes". Y entre estas "medidas razonables", aconseja pedir datos reales sobre la situación financiera del cliente. La CNMV ya ha comunicado su intención de cumplir con esta y con el resto de directrices publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA en sus siglas en inglés), cuya entrada en vigor se producirá el próximo 21 de

Nuestro compromiso es la rentabilidad.



El anuncio de rentabilidades pasadas no es promesa o garantía de rentabilidades futuras. El valor de una inversión en los productos y la rentabilidad generada por éstos puede subir o bajar.

Contenidos

QUIÉN ES QUIÉN en Funds People


Nordea Investment Funds
 Gestión de inversiones
 Luxemburgo


Man
 Gestión de inversiones
 Reino Unido


Natix Global Asset Management
 Gestión de inversiones
 España

Ver más >

BOLETÍN DE NOTICIAS

Suscríbete introduciendo tu email

LO MÁS de Funds People

[Noticias](#) > [Legal](#) > ESMA aconseja comprobar si son ciertos los datos financieros que dan los clientes a sus asesores

A LA HORA DE EVALUAR LA IDONEIDAD DE LOS AHORRADORES E INVERSORES

ESMA aconseja comprobar si son ciertos los datos financieros que dan los clientes a sus asesores

Las directrices de la autoridad europea, que entrarán en vigor en España el 21 de diciembre, proponen un estricto control sobre los inversores.

Donde la Directiva de aplicación de la MiFID dice "las empresas de inversión tendrán derecho a confiar en la información proporcionada por sus clientes [...] a menos que sepa o deba saber que la información

está desfasada, es inexacta o incompleta”, ESMA añade “**las empresas de inversión deben adoptar medidas razonables para comprobar la fiabilidad de la información recogida sobre los clientes**”. Y entre estas “medidas razonables”, aconseja pedir datos reales sobre la situación financiera del cliente. La [CNMV ya ha comunicado su intención](#) de cumplir con esta y con el resto de directrices publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA en sus siglas en inglés), cuya entrada en vigor se producirá el próximo 21 de diciembre.

Las directrices de ESMA buscan clarificar los requisitos de idoneidad que impone la MiFID y su Directiva de aplicación. Pero además de aportar claridad a los conceptos generales de las dos directivas, la autoridad europea aconseja un fuerte control sobre los inversores.

Por ejemplo, introduce novedades como pedir a las entidades **que recaben información sobre la situación familiar de los clientes** o entender que bajo el concepto ambiguo de “información necesaria” se pueda incluir información del cliente sobre “sus activos líquidos, inversiones e inmuebles, que incluirán las inversiones financieras, los inmuebles para uso propio y con fines de inversión, los fondos de pensiones, depósitos en efectivos, etc”. Eso sí, sólo para el caso de potenciales clientes que se planteen entrar en instrumentos de escasa liquidez.

Además, ESMA recuerda que las empresas de inversión “son siempre responsables de asegurarse que poseen información apropiada para realizar la evaluación de la idoneidad” y, por tanto, aconseja “verificar si existen inexactitudes evidentes en la información facilitada por sus clientes”.

Cómo conocer al cliente

En síntesis, las nueve directrices generales –y unas 40 complementarias– publicadas por ESMA abordan cómo deben las empresas de inversión comunicar a sus clientes la razón por la que van a evaluar la idoneidad; cómo conocer al cliente y también los productos; la formación del personal involucrado en la evaluación de idoneidad; qué es información necesaria; cómo asegurarse de que dicha información dada por el cliente sea fiable, adecuada y esté actualizada; cómo actuar ante clientes que son personas jurídicas; cómo garantizar la idoneidad de todo el proceso de evaluación, y la forma de conservar y acceder a la información.

Las entidades afectadas (las que prestan asesoramiento en materia de inversión y las que realizan gestión discrecional de carteras) tienen libertad para decidir cómo informarán a sus clientes de que se va a realizar un examen de idoneidad, incluso se prevé que pueda hacerse en un formato normalizado. Asimismo, para conocer al cliente **pueden realizarse entrevistas o también utilizar un cuestionario estandarizado** para pedir datos como la edad, el estado civil, la situación familiar y laboral y las necesidades de liquidez. Ahora bien, como el propio ESMA recuerda, tanto el tipo de cliente como el tipo de instrumento financiero, van a hacer variar el alcance de la información requerida porque ésta siempre ha de ser “proporcional”, según impone la MiFID.

Formación de la red comercial

Sobre el personal que va a intervenir en la evaluación de la idoneidad, ESMA recuerda la obligación de que tengan un “nivel adecuado” de conocimientos y experiencia. Sin embargo, ni impone ni aconseja una formación determinada limitándose a señalar que deberá tener “conocimiento suficiente” y “cualificaciones necesarias”.

Ahora bien, como destaca la Asociación Europea de Asesoría y Planificación Financiera-Patrimonial (EFPA) de España, la autoridad europea aclara que algunos Estados miembros sí exigen certificaciones o

acreditaciones específicas para el personal que presta asesoramiento en materia de inversión. Para Carlos Tusquets, presidente de [EFPA España](#), que la autoridad europea haga referencia a la formación de los profesionales “viene a poner en valor la labor de certificación y formación constante de los asesores financieros desde hace 20 años”. Desde este punto de vista, EFPA España acoge positivamente las directrices de ESMA.

Las directrices ESMA no implican obligaciones absolutas dado que su objetivo es “clarificar”. Lo obligatorio es todo lo que derive de la MiFID y de la directiva para su aplicación. Ahora bien, el propio ESMA recuerda que “las autoridades competentes y los participantes en los mercados financieros harán todo lo posible para atenerse a estas directrices”. En este sentido, la CNMV ya ha anunciado que “tiene intención de cumplir con las mismas” y, por tanto, las incorpora a sus prácticas de supervisión.



elEconomista.es | Campus
Miércoles, 24 de Octubre de 2012 Actualizado a las 12:55

Portada Mercados y Colizaciones Empresas Economía Tecnología Vivienda Opinión Autonomías Servicios Inversor Diario y Revistas
Formación y empleo Universidades Campus Masters y MBA Investigación Emprendedores Empleo y prácticas F.P. Síguenos en: Twitter Facebook

Ahora sus flechas apuntarán hacia arriba
Más de 2.000 suscriptores ya están sacando todo el partido a sus inversiones.
Maximice el rendimiento de sus inversiones **Ecotrader.es**

Flash de EcoAula.es
12:56 Más de 320 estudiantes beneficiados con las Becas Talento de Prosegur en España
12:55 EFPA celebra las nuevas directrices del regulador europeo sobre la importancia de estar cu...

Ver más noticias

7.000 MILLONES DE RAZONES
acciona

ecoAula.es
ecoAula

ecoAula Fundesem imparte por primera vez máster para profesionales en México y Colombia is.gd/PMJ3RW @FundesemBSchool
ecoAula I Máster Comunicación PLUS, marketing online, redes sociales y móviles is.gd/INTQde
ecoAula Reunión de la Comisión General de Educación is.gd/Dj6BXN se está debatiendo sobre varias propuestas del Anteproyecto de Ley

Join the conversation

EFPA celebra las nuevas directrices del regulador europeo sobre la importancia de estar cualificado para asesorar

elEconomistas.es | 24/10/2012 - 12:55 | 0 Comentarios

La European Securities and Markets Authority (ESMA) incluye por primera vez en las directrices de la Mifid la importancia de la formación de los asesores financieros.

La European Securities and Markets Authority (ESMA) ha incluido por primera vez en las **directrices de la Mifid la importancia de la formación de los asesores financieros a la hora de realizar recomendaciones de ahorro e inversión**, una apuesta que la Asociación Europea de Asesores y Planificadores Financieros en España (EFPA España) acoge muy positivamente. **"Viene a poner en valor la labor de certificación y formación constante de los asesores financieros desde hace 20 años"**, según destacó su presidente, Carlos Tusquets.



Como directriz general, el regulador europeo aclara que "las empresas de inversión estarán obligadas a velar por que el personal que intervenga en los aspectos sustanciales del proceso de evaluación de la idoneidad disponga de un nivel adecuado de conocimiento y experiencia". **Dentro del apartado dedicado a aclarar la Cualificación del personal de la empresa de inversión se incluyen además varias directrices complementarias dirigidas a garantizar la formación del profesional de la asesoría financiera.** Entre ellas, ESMA aclara que "el personal deberá comprender el papel que desempeña en la evolución de la idoneidad y poseer cualificaciones, conocimientos y experiencia necesarios para ejercer sus responsabilidades, en particular un conocimiento suficiente de las normas y procedimientos relevantes".

El regulador europeo también mantiene que "el personal deberá poseer las cualificaciones necesarias para poder evaluar las necesidades y circunstancias del cliente. Estará igualmente obligado a disponer de suficientes conocimientos técnicos especializados en mercados

reinventando el seguro de auto
Contrátalo aquí

EFPA celebra las nuevas directrices del regulador europeo sobre la importancia de estar cualificado para asesorar

La European Securities and Markets Authority (ESMA) incluye por primera vez en las directrices de la Mifid la importancia de la formación de los asesores financieros.

La European Securities and Markets Authority (ESMA) ha incluido por primera vez en las directrices de la Mifid la importancia de la formación de los asesores financieros a la hora de realizar recomendaciones de ahorro e inversión, una apuesta que la Asociación Europea de Asesores y Planificadores Financieros en España (EFPA España) acoge muy positivamente. "Viene a poner en valor la labor de certificación y formación constante de los asesores financieros desde hace 20 años", según destacó su presidente, Carlos Tusquets.

Como directriz general, el regulador europeo aclara que "las empresas de inversión estarán obligadas a velar por que el personal que intervenga en los aspectos sustanciales del proceso de evaluación de la idoneidad disponga de un nivel adecuado de conocimiento y experiencia". Dentro del apartado dedicado a aclarar la Cualificación del personal de la empresa de inversión se incluyen además varias directrices complementarias dirigidas a garantizar la formación del profesional de la asesoría financiera. Entre ellas, ESMA aclara que "el personal deberá comprender el papel que desempeña en la evolución de la idoneidad y poseer cualificaciones, conocimientos y experiencia necesarios para ejercer sus responsabilidades, en particular un conocimiento suficiente de las normas y procedimientos relevantes".

El regulador europeo también mantiene que "el personal deberá poseer las cualificaciones necesarias para poder evaluar las necesidades y circunstancias del cliente. Estará igualmente obligado a disponer de suficientes conocimientos técnicos especializados en mercados financieros para comprender los instrumentos financieros que recomiende (o compre por cuenta del cliente), y para decidir si las características de los mismos se ajustan a las necesidades y circunstancias del cliente".

Por último, y la novedad más destacada, ESMA "constata que algunos Estados miembros exigen la certificación, o una acreditación equivalente, del personal que presta asesoramiento en materia de inversión y/o servicios de gestión de carteras, al objeto de garantizar el nivel adecuado de conocimientos y experiencia de las personas que intervienen en los aspectos sustanciales del proceso de evaluación de la idoneidad".